



Ministerio
de Defensa
Nacional

DI 714

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-33-0000279

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 2 (dos) cargos de Oficial Sanitario para desempeñar funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.796, de 3 de octubre de 2023, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 2023/023, de 4 de enero de 2024, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta N° 4 Fallo Final, de 18 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a Andrés Carlos Laiño Zinnato, titular de la cédula de identidad 2.555.741-8 y a Pablo Dylan González Bentos, titular de la cédula de identidad 4.623.702-1, a efectos de prestar funciones de Oficial Sanitario en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo



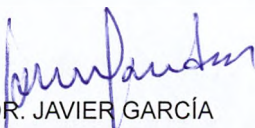
de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta por un máximo de 4 (cuatro) años, a partir de la notificación de la presente resolución.

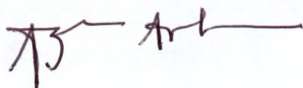
2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 95.027,70 (pesos uruguayos noventa y cinco mil veintisiete con 70/100) mensuales, a valores enero 2023, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondiere, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

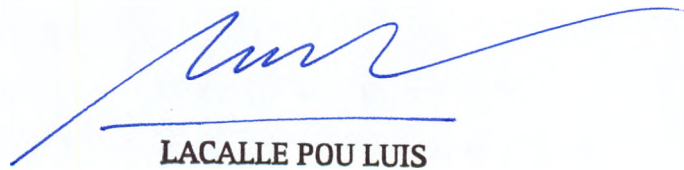
3°. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 con "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para contrato de Función Pública", los créditos necesarios para llevar a cabo las presentes Contrataciones.

4°. Desígnase en el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados, suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS